



*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo”
Resolución D.G. N° 02/2.024*

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2.024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO – I.D. N° 451.114 – SUB UOC N° 25”

San Lorenzo, 01 de octubre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO” - ID N° 451.114**; donde consta el Informe de Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la SUB Unidad Operativa N° 25, Hospital General de San Lorenzo, ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 20 de agosto de 2024, consta la participación de un solo oferente: **SAMAL S.R.L, TAPE PYTA S.A. Y MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS DE MANUEL ROMAN.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Director General, Dr. Juan Lucio Aguilera; Sr. Nelson Maldonado, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital General de San Lorenzo, la Lic. Sandra Navarro, Jefa del Dpto. de Nutrición; el Lic. Justo Ayala, Jefe de Fiscalización; el Sr Rafael Jara, Jefe del Dpto. de Suministros del Hospital General de San Lorenzo, han elevado su informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, de fecha 26 de agosto de 2024, de conformidad con la Ley N° 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que atento al Informe de evaluación emitido por el Comité de Evaluación de 26 de agosto de 2024, establece en su punto 12. **RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:** “En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 7.021/2.022 y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2.024, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro: Oferente:

OFERENTE	RUC N°	TOTAL ADJUDICADO
SAMAL S.R.L. Rep. Legal Rodrigo Alló con cédula N° 1.648.334	80044730-1	GS. 53.340.000
TAPE PYTA S.A. Rep. Legal Fernando Américo Arce con cédula N° 721.936	80025318-3	GS. 35.640.000
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS de Manuel Román con cédula N° 422.925	422.925-8	GS. 24.902.500

Hoja 1 de 3.-



Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo



*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo”
Resolución D.G. N° 02/2.024*

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2.024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO – I.D. N° 451.114 – SUB UOC N° 25”

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el Art. 33° dispone que: *“Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.”* - (Sic.)


Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 451.114 con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, individualizado con el N° 4.406/2.024.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 7.021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución S.G. N° 08, de fecha 09 de febrero de 2024, “Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2024 y se establecen directrices”, que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 40° de la presente Resolución. La designación de los Miembros de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.” Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional – (SIC).

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 361 de fecha 6 de setiembre de 2.023, se designa al Dr. Juan Lucio Aguilera, como Director del Hospital General de San Lorenzo, la suscripción de la presente Resolución, como así también, a conducción administrativa del presente llamado.

Hoja 2 de 3.-


Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo





*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General de San Lorenzo”
Resolución D.G. N° 02/2.024*

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2.024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO – I.D. N° 451.114 – SUB UOC N° 25”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO
RESUELVE:...**

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N°02/2024 “ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO”, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SAMAL S.R.L.	GS. 53.340.000
TAPE PYTA S.A.	GS. 35.640.000
MR DISTRIBUCION Y SERVICIOS	GS. 24.902.500
TOTAL ADJUDICADO	GS. 113.882.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS).

Artículo 2°. Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General del Hospital General de San Lorenzo, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 01° de la Resolución D.G.A.F. N°303/2024, por el titular del Hospital General de San Lorenzo.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



Dr. Juan Lucio Aguilera Ayala
Director General
Hospital General San Lorenzo
DR. JUAN LUCIO AGUILERA
Director General
Hospital General de San Lorenzo